



Los Polvorines, 22/08/2025

## **Resolución Rectoral N° 31735 / 2025**

Aprobar la propuesta de orden de mérito. Adjudicar una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, código de referencia BHG01/23.

---

Expediente digital N°6853/23.-

**VISTO:** el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, las Resoluciones (CS) N°4100/11 y N°9361/24, la Disposición (SI) N°181/11, la Resolución (R) N°27654/23, el Dictamen de la Comisión ad hoc del Programa de Becas de Gestión N°03/25, el expediente digital N°6853/23 y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) N°4100/11 se aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que por Resolución (CS) N°9361/24 se modifica el Anexo I del Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento, incorporando el Capítulo XI "De la actualización de los estímulos económicos".

Que por Resolución (R) N°27654/23 se aprueba la convocatoria de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, de treinta (30) horas semanales de dedicación, por doce (12) meses de duración, para la Secretaría de Investigación - Biblioteca Horacio González, código de referencia BHG01/23.



Que mediante dictamen N°03/25 la Comisión Ad Hoc del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS recomienda aprobar la propuesta de orden de mérito para la adjudicación de la beca convocada.

Que el dictamen anteriormente mencionado se dio a publicidad en la página web de la UNGS y por la lista de correo electrónico de la UNGS.

Que no se recibieron impugnaciones al mencionado dictamen.

Que corresponde autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de la beca que se adjudica por la presente resolución.

Que, según lo establecido en el artículo 20° del Reglamento del Programa de referencia, corresponde a la Rectora aprobar el orden de mérito y adjudicar la beca del referido Programa.

**POR ELLO:**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE GENERAL SARMIENTO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, de treinta (30) horas semanales de dedicación, por doce (12) meses de duración para la Secretaría de Investigación -Biblioteca Horacio González, código de referencia BHG01/23, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución en página uno (1).

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, código de referencia BHG01/23, conforme el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución en página dos (2) .

**ARTÍCULO 3°.-** Modificar el artículo 3° de la Resolución (R) N°27654/23 en cuanto al período de la beca, estableciendo como fecha de inicio el 25 de agosto de 2025 y de finalización el 24 de septiembre de 2026 inclusive, con receso en enero 2026 sin percepción de estipendio.



**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto que demande la presente adjudicación a la Biblioteca Horacio González de la Secretaría Investigación, código de imputación 004.002.000.11.04.01.01.01, inciso 5.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de la beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS, detallado en el Anexo II.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación quien notificará a la adjudicada, a la Dirección General de Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría Académica, a la Unidad de Auditoría Interna y a los Institutos. Cumplido, archívese.

**Dra. Flavia Terigi**  
**Rectora**

**Universidad Nacional de General Sarmiento**

## Archivos adjuntados

Nombre del archivo

Anexo\_I\_y\_II-ED6853.pdf



## Relación con personas

Rol en el documento	Nombre	Apellido	DNI
Integrante	Melina Micaela	Rivero	42393760
Integrante	Gabriela Gisele	Almiron	36502004
Integrante	Dante Gregorio	Ocampo	46205905

ANEXO I

ORDEN DE MERITO

Código de Referencia BHG01/23

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI
1	Rivero	Melina Micaela	42.393.760
2	Almirón	Gabriela	36.502.004
3	Ocampo	Dante Gregorio	46.205.905

**ANEXO II**

**ADJUDICACIÓN**

**Código de Referencia:** BHG01/23

**Categoría:** Estudiantes

**Duración:** doce (12) meses

**Dedicación:** treinta (30) horas semanales

Apellido/s	Nombre/s	DNI	Período
<b>Rivero</b>	<b>Melina Micaela</b>	<b>42.393.760</b>	25/08/2025 al 24/09/2026 con receso en enero 2026 sin percepción de estipendios.

## Hoja de firmas